

20 de Julio del } En la villa de Murcia
a 1763. } dos en el año se Mil Veleciones Viven
y trece años. Señor D^r. Antonio Nieto, Alcalde Mayor
Alcalde Mayor de esta villa, Abogado de la R^a Chancillería
de la Ciudad de Murcia, D^r. Antonio Thomas Ace-
llan, y Pedro Pérez Camus, Alcaldes Ordinarios D^r. Manuel Ace-
llan Soriano, D^r. Antonio Joseph Luján Soriano, Pedro Zereno
Auellan, y Blas Guardiola y Jiménez Regidores, y el
que el Maestro Thomas, Alcalde Mayor, Cargos Justicia,
y Regimiento de esta villa; Estando Justo, y Congrega-
dos en su sala Capitular como lo han de ser, y Constituido
Constitución de D^r. Joseph Luján Soriano Procurador
Vidente General del Censo de esta villa y dante nos los
Uf^r Decretaron lo siguiente:

En este Cabildo hubo presente al Ayuntamiento el dho
D<sup>ren el Reglamento q^r ha venido del R^a Congreso para los
cargos anuales, q^r que debia concordar del acuerdo de propios
y partidas q^r se libraba a la persona nombrada para tra-
tar los cargos de la Caja del Censo de Távarez, se ha
hecho representación al Uf^r Intendente Concededor de la
Caja de Murcia, parag^r declararse si se devia sa-
tisfacer de la cantidad señaladas p^r la los cargos
eventuales; q^r q^r no siendo nuevo cargo
se ha decomisado p^r la persona de Regino la supresión
do dho libramiento desde ayon respecto q^r que se le ha pagado
el mes de año q^r puvo en pesetas del Reglamento anterior.</sup>

